



DECRETO N° 1.253

LAJA, abril 27 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 273 de fecha 27.04.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don José Luis Villanueva Pérez RUT: 4.939.438-1, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **Apruébese** el Convenio de Pago N° 273 de fecha 27.04.11, suscrito entre la Municipalidad de Laja y el Sr. José Luis Villanueva Pérez, RUT. N° 4.939.438-1, por concepto de derecho a sepultación en tierra preferencial perpetuo, 3 metros cuadrados, por un monto de \$ 340.830
- 2.- **Ordenese** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 68.500 y el saldo en 6 cuotas de \$ 45.388.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **Remítase** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/méts.-

DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 524600, Fax: 534233